



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.096/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 096/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE GAZAS PARA IMPLEMENTAR EL TRÉBOL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. COLON Y LA AV. HOMERO”

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 17 de julio de 2017, se celebró con la empresa: **URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 096/2017, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE GAZAS PARA IMPLEMENTAR EL TRÉBOL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. COLON Y LA AV. HOMERO**, por un monto de **\$ 27'779,997.20 (veintisiete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 días naturales comprendidos dentro del periodo del 17 de julio de 2017 al 11 de febrero del 2018, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%.
- II. Que con fecha 29 de noviembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 01 de diciembre del 2017, en virtud de que por cierre administrativo presupuestal del año 2017, se cancelaron los recursos que se ejercerían al día 31 de diciembre de 2017, adicionalmente se le habían ordenado al contratista la ejecución de trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo de conceptos de obra así como la ejecución de volúmenes adicionales de conceptos de obra contenidos en el catálogo de concurso.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.096/2017**

- III. Con fecha 25 de enero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-002, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos para la celebración del convenio modificatorio en monto, debido a la ampliación de metas del contrato de referencia.
- IV. Con fecha 31 de enero de 2018, una vez contando con la autorización de los recursos presupuestales por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, se procedió a levantar la Suspensión temporal de los trabajos objeto de este contrato, a partir del 1 de febrero de 2018.
- V. Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 096/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por modificaciones al proyecto y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:
1. Obras Preliminares.
 2. Terracerías.
 3. Estructuras y Obras de Drenaje.
 4. Pavimentación.
 5. Señalamiento.
 6. Instalación Eléctrica e Iluminación.
 7. Áreas Verdes.
 8. Trabajos Diversos.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$5'938,998.57 (cinco millones novecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 57/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.096/2017**

la celebración del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública No. 096/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$5'938,998.57 (cinco millones novecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 57/100 M.N.)**.

- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2018-PDM-PEPD-OP-002**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 25 de enero de 2018.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

'gcn